

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir y aprobar los procesos de compra menor, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la adjudicación del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-042**, llevado a cabo para la **instalación de sistemas de video conferencia para los salones del Registro Inmobiliario**.

POR CUANTO: En fecha cinco (5) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Tecnología, emitió el requerimiento de compras no. TI-S-2021-034, para la instalación de sistemas de video conferencia para los salones del Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha diez (10) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata por un monto de ochocientos mil pesos con 00/100 (RD\$800,000.00).

POR CUANTO: En fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento e invitar a veintidós (22) empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	Nombre de Proveedor	Respuesta
1	Metro Tecnología, SRL (Metrotec)	No presentó oferta
2	Gomargos, SRL	No presentó oferta
3	Cecomsa, S.A.	No presentó oferta
4	Centroxpert STE, SRL	No presentó oferta
5	Omega Tech, S.A.	No presentó oferta
6	Multicomputos, SRL	No presentó oferta
7	Glodinet SRL	No presentó oferta
8	Computadoras Dominicanas SRL	No presentó oferta
9	All Office Solutions TS SRL	No presentó oferta
10	Oficentro Oriental SRL	No presentó oferta
11	Multiservicios 24 SRL	No presentó oferta
12	Nestevez Servicios de comunicación SRL	No presentó oferta
13	P&V Móvil Comercial, SRL	No presentó oferta
14	SISTEMAS Y TECNOLOGIA, S.R.L.	No presentó oferta
15	BI Solutions SRL	No presentó oferta
16	Ditiser Servicios Múltiples, SRL	No presentó oferta
17	AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, SRL	No presentó oferta
18	Inversiones Saldivar y Sosa (INVERSALYSO), SRL	Presentó oferta
19	Luyens Comercial, SRL	No presentó oferta
20	Integraciones Tecnológicas M&A, SRL [IntegraTec]	No presentó oferta
21	Nerdone Group, SRL	No presentó oferta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibió una (1) propuesta:

1. Inversiones Saldivar y Sosa (INVERSALYSO), SRL

POR CUANTO: Que en fecha siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se preparó el análisis credencial de las ofertas recibidas de los proveedores participantes del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-042**, mediante documento de evaluación credencial de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada	
		Inversiones Saldivar y Sosa (INVERSALYSO), SRL	
		Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Oferta recibida	Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple	
Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		Cumple	

POR CUANTO: Que en fecha siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021), los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-042**, mediante documento de evaluación de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Bienes y/o servicios requeridos por la Institución				Medio de verificación	Oferta Evaluada	
Ítem	Cantidad	Ud medida	Descripción del bien		Inversiones Saldivar y Sosa (INVERSALYSO), SRL	
					Evaluación	Comentario
1	1	Unidad	Sistema de conferencias con cámara, micrófono, bocina para salón 30+ personas	Oferta recibida	CUMPLE	
2	4	Unidad	Sistema de conferencias con cámara, micrófono, bocina para salón de 10 personas con control remoto para presentaciones		CUMPLE	
3	1	Unidad	Carta de compromiso de garantía: de un (1) año por defecto del fabricante que contenga garantía completa del servicio o equipos de acuerdo a lo descrito en las especificaciones técnicas.		CUMPLE	
4	1	Unidad	Carta de compromiso de entrega de servicios de instalación llave en mano.		CUMPLE	

POR CUANTO: Mediante la evaluación técnica, los peritos designados indicaron que la empresa: Inversiones Saldivar y Sosa (INVERSALYSO), SRL, cumplió con lo requerido por el Registro Inmobiliario en las especificaciones técnicas del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-042**.

POR CUANTO: Que en fecha siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras preparó el análisis de oferta económica preliminar de los proveedores participantes que cumplieron con la evaluación técnica, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

Bienes y/o servicios requeridos por la Institución				Medio de verificación	Oferta Evaluada	
Ítem	Cantidad	Ud medida	Descripción del bien		Inversiones Saldivar y Sosa (INVERSALYSO), SRL	
					Precio unitario	Precio total
1	1	Unidad	Sistema de conferencias con cámara, micrófono, bocina para salón 30+ personas	Oferta recibida	RD\$ 364,520.88	RD\$ 364,520.88
2	4	Unidad	Sistema de conferencias con cámara, micrófono, bocina para salón de 10 personas con control remoto para presentaciones		RD\$ 107,238.40	RD\$ 428,953.60
					Total:	RD\$ 793,474.48
Propuesta de adjudicación					Monto a adjudicar	RD\$ 793,474.48

POR CUANTO: El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

POR CUANTO: El artículo 31 numeral 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Compras y Contrataciones *“(…) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación sobre las ofertas para las compras, contrataciones de bienes, obras y servicios (…)”*.

POR CUANTO: De acuerdo a los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. RI-CM-BS-2021-042 establece que: *“La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y sea calificada como la oferta que más”*

convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio”.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes han podido verificar que tanto la evaluación de credenciales, evaluación técnica como la económica realizada por los peritos designados, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-042**.

VISTO: El requerimiento de compras de Gerencia de Tecnología del Registro Inmobiliario no. TI-S-2021-034, de fecha cinco (5) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La certificación de existencia de fondos, de fecha diez (10) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: Los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-042**.

VISTAS: La oferta técnica y económica de la empresa **Inversiones Saldivar y Sosa (INVERSALYSO), SRL**.

VISTO: La evaluación de credenciales, técnica y económica a los oferentes, de fecha siete (7) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-042**, llevado a cabo para la **Instalación de sistemas de video conferencia para los salones del Registro Inmobiliario**, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Ítem adjudicado	Cantidad	Total adjudicado
Inversiones Saldivar y Sosa (INVERSALYSO), SRL	130803307	Ítem 1. Sistema de conferencias con cámara micrófono, bocina para salón 30+ personas.	1	RD\$ 793,474.48
		Ítem 2. Sistema de conferencias con cámara micrófono, bocina para salón de 10 personas con control remoto para presentaciones	4	

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el once (11) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez, gerente administrativa y **Eliana Patricia García Betances**, encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-